



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose el expediente al despacho, se advierte que el liquidador designado, mediante auto del 05 de noviembre de 2019, ello es, el señor **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO**, a la fecha no ha comparecido para atender la presente solicitud de liquidación patrimonial, en los términos que se estipularon en la precitada providencia, pese a que se le requirió mediante auto del 14 de junio del año que avanza, razón por la cual esta instancia **ORDENA** requerir por última vez al señor **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO**, para que de manera inmediata comparezca a tomar posesión al cargo de **LIQUIDADOR** el cual fue designado mediante providencia del 05 de noviembre de 2019, lo anterior so pena de compulsar copias a la autoridad competente a fin de que se investigue la conducta desplegada respecto del cargo para el cual fue designado.

Por secretaria, elabórese la respectiva comunicación y remítase por el correo electrónico del despacho.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CUMPLASE,**

Firmado Por:  
Julian Ernesto Campos Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 024  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241d10fb685f18cb17a55c79a248cc23ad011ec2a19dc7cba0428f9cbbb2f35e**

Documento generado en 29/08/2022 02:35:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.92 del 30 de agosto de 2022.